



**Asociación de  
Abogadas y  
Abogados de  
Buenos Aires**



**Facultad de  
Derecho  
Universidad de  
Buenos Aires**

## **CURSO INDEPENDIENTE DE POSGRADO – 2025 DERECHO ANIMAL Y LAS NORMATIVAS QUE LO RIGEN**

Dirección: *María de las Victorias González Silvano*  
Coordinación Académica AABA-UBA: *Julia GÓMEZ*

**Inicio:**

A partir de abril de 2025 en jornadas de dos horas, una vez por semana de forma de cubrir un total de 30 horas

**Modalidad:**

100% ONLINE

**Método:**

Sincrónico.

**Día y horario de cursada:**

Jueves de 18:00 a 20:00hs. (Hora de Argentina).

**Carga horaria:**

15 encuentros (30 horas)

**CUERPO DOCENTE:**

- Dra. María de las Victorias González Silvano.
- Esp. María José Domínguez Edreira.
- Mg. Juan Ignacio Serra.
- Abg. Testa, Martín.

**FUNDAMENTACIÓN:**

La conocida temática "cuestión de los animales" no es reciente en Argentina pues somos unos de los primeros países en cuanto a la promulgación de leyes proteccionistas. Así es como ya en septiembre de 1881 se había creado la Sociedad Argentina Protectora de los Animales gracias a cuyo trabajo durante una década, se logra sancionar la ley que constituye un primer antecedente en la temática, de modo que el 25 de julio del año 1891, el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina sancionan la ley 2786, comúnmente denominada Ley Sarmiento, que declaraba como actos punibles los malos tratamientos ejercidos contra los animales.

Es importante destacar que los fundadores de la mencionada Sociedad Argentina Protectora de Animales fueron, entre otros, el ex Presidente de la República Argentina Domingo Faustino Sarmiento y quien fuera el primer secretario de dicha entidad, Ignacio Lucas Albarracín, muy dedicado a la protección de los animales, fue quien llevo a cabo campañas contra la doma de potros, el asado con cueros, las riñas de gallos, las corridas de toros, el tiro a la paloma, la protección de los equinos de tiro. También cabe destacar la existencia del "Día del animal en Argentina", que es el 29 de abril, que fue promovido a partir de la firma de un decreto el 20 de abril de 1907 por parte de quien era el intendente de la Ciudad de Buenos Aires, cuando comenzó a celebrarse esta conmemoración gracias a las propuestas iniciadas por Albarracín quien fallece dos décadas después casualmente un 29 de abril, en 1926. Sin embargo, con el paso del tiempo se fue haciendo necesario y el reconocimiento de la necesidad de penar más actos de maltrato y crueldad contra los animales, aquella precursora ley N°2786 fue reemplazada en el año 1954 por la ley N° 14.346, a partir de la base de un proyecto de Antonio Benítez, esta ley es la que actualmente se encuentra en vigencia, y hoy forma parte del Código Penal de la Nación Argentina.

Con el correr de los años, otras normativas fueron surgiendo, así como también fallos judiciales decisivos fueron creando jurisprudencia destacada, esto sumado a la amplia doctrina internacional y nacional que ahondaron en conceptos nuevos tratando de ampliar y modificar las costumbres tan enraizadas del antropocentrismo para lograr dar lucha por la defensa de los animales dando comienzo al ingreso de una nueva categoría jurídica, sujetos de derecho, persona no humana, con características especiales, todo ello tiene como lógica consecuencia la demanda de un ordenamiento propio que de solución a los distintos problemas que se presentan a diario. Es por todo esto que el presente curso de postgrado pretende la formación de profesionales que sean capaces de comprender, participar y defender estas perspectivas actuales que brinda nuestra temática.

### **OBJETIVOS:**

El programa de este curso de postgrado aportará saberes de la temática animal en las distintas ramas del derecho.

A) Conocer la situación jurídica de los animales no humanos en el corpus legislativo tanto en la Argentina como en la legislación comparada y en la jurisprudencia.

B) Capacitar a los abogados en lograr un conocimiento crítico en la materia proveyendo las herramientas necesarias para abogar por la defensa de los derechos de los animales, abarcando el derecho penal, civil, administrativo e incluso la normativa aplicable al consumidor.

C) Conocer los proyectos de reformas discutidos en la actualidad.

D) Estudiar las conexiones investigadas en materia de violencia general y violencia contra los animales, incluyendo el maltrato específico contra humanos y no humanos.

E) Analizar temáticas particulares como la experimentación en animales, sus formas, características, reglamentación, sustitos, y cuestiones morales relacionadas.

## **CRONOGRAMA.**

### **Clase 1**

Clase abierta. Presentación del curso.  
Introducción a la temática. Conceptos del Derecho Animal.

### **Clase 2.**

Los animales no humanos en la historia.  
Juicios a los animales no humanos.

### **Clase 3.**

Personalidad jurídica de los animales no humanos y su consideración como sujetos de derecho, persona no humana. Jurisprudencia. Variantes nacionales e internacionales.

### **Clase 4.**

Las normativas civiles.  
Familia multiespecie. Fundamentos.

### **Clase 5.**

Familia multiespecie. Consecuencias. Su tratamiento en la jurisprudencia.

### **Clase 6.**

Daños y perjuicios. Jurisprudencia.  
Mala praxis veterinaria.  
Propiedad horizontal y los problemas con los animales en compañía. Distintas situaciones.

### **Clase 7.**

Distintos tipos de violencia contra humanos y contra animales no humanos. Principales estudios que las relacionan. Teorías de la desviación del objeto.

### **Clase 8.**

Violencia interespecie. Círculo de violencia intrafamiliar. Jurisprudencia.

### **Clase 9.**

Derecho consumeril. Animales no humanos como sujetos de consumo. Consumidores hipervulnerables Jurisprudencia.

### **Clase 10.**

Legislación penal.  
Ley 14346. Antecedentes. Fundamentos. Modificaciones necesarias.  
Jurisprudencia.

### **Clase 11.**

Ley 27.330. Ley de prohibición de carrera de perros. Antecedentes.  
Jurisprudencia.  
Ley 22.421. Ley de fauna. Cites.

**Clase 12.**

Procedimiento penal en CABA y Provincia de Buenos Aires.

**Clase 13.**

Experimentación con animales no humanos. Tipos. Clasificación. Casos fallidos. Planteo moral. Métodos alternativos. Marco legal. Convenios internacionales.

**Clase 14.**

Resolución de casos prácticos.

**Clase 15.**

Resolución de casos prácticos.

**EVALUACIÓN y ASISTENCIA:**

Es requisito el 75% de asistencia.

La evaluación se realiza por medio de la presentación de monografía final con elección del tema a preferencia del estudiante en base a los temas dados en el presente curso.